



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando que el suscrito el día de hoy envió el link del expediente digital a los correos electrónicos de los togados intervinientes en este asunto jorgeluis908@hotmail.com wilmancasas@hotmail.com – abogadomanuelfranco@hotmail.com. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 23 de noviembre de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00095-00

Del informe pericial-estudio genético de filiación No. DRBO-GGF-2102001040 practicado por el GRUPO DE GENÉTICA FORENSE – DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, inserto en el archivo pdf “37.” del expediente digital, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los efectos indicados en el artículo 386 del Código General del Proceso.

Surtido el trámite anterior, se deberá regresar el expediente al Despacho para continuar con las ritualidades propias del caso.

Finalmente, por sustracción de materia se entienden resueltos los memoriales del apoderado de la parte actora insertos en los archivos pdf “35.” y “36.” del proceso digital.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6b077409d65256729e40c91a03e87c9484d085274202eb67f54829f
146f76a7

Documento generado en 23/11/2021 03:13:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>